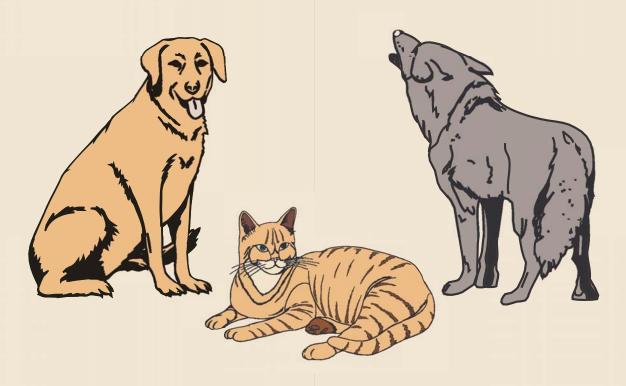
MINISTERIO DE SALUD UNIDAD COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD

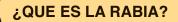
LA BABIA

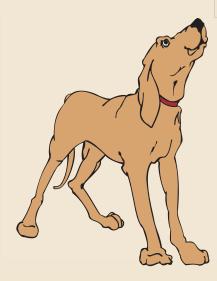




Una enfermedad mortal que usted puede prevenir

San José, Costa Rica





Es una enfermedad producida por un virus que ataca, principalmente el sistema nervioso central. Afecta tanto al ser humano como a los animales de sangre caliente, con mayor frecuencia a los perros y los gatos, aunque también afecta a los animales selváticos como los murciélagos, coyotes, lobos, zorros.

¿CÓMO SE TRANSMITE LA RABIA?

La rabia se transmite por medio de la mordedura de un animal rabioso, al pasar el virus de la saliva a la herida. También existe la posibilidad de transmisión por medio del contacto directo de la saliva del animal rabioso con heridas o arañazos en la piel de una persona o animal.

El principal vector y reservorio de la rabia en el mundo es el perro, los animales salvajes pueden también agredir al hombre o de manera indirecta contagiar a los animales domésticos.



En el caso de los murciélagos, pueden contagiar la enfermedad durante varios meses, porque, aunque para ellos la infección rábica suele ser mortal, se ha comprobado la existencia de murciélagos portadores y que no presentan síntomas.

TIPOS DE RABIA

Puede expresarse de dos formas:

- 1º Rabia furiosa: Es la más frecuente y se desarrolla a través de tres etapas o períodos:
- **Prodrómico:** En este período el animal enfermo muestra un cambio notorio en su comportamiento: cambia de carácter, se vuelve triste, inquieto, algunas veces busca soledad, el silencio, la oscuridad, se esconde, trata de comer materias no digeribles como: paja, madera, hierro, trapos, etc.



- Furioso: El animal se vuelve inquieto y rebelde, está en constante agitación y movimiento, trata de huir, se pone a ladrar sin causa aparente, se vuelve agresivo y se lanza sobre todo lo que encuentra: objetos, animales o personas. Muerde sin motivo aparente, mantiene el hocico abierto del cual sale mucha saliva, los ojos se le enrojecen y parecen estar fijos.
- Paralítico: Los primeros síntomas de parálisis aparecen generalmente en las patas traseras. El animal se calma, está inactivo, permanece mucho tiempo echado, no puede caminar, no come, mantiene el hocico abierto con la lengua colgada y tiene gran salivación.

La muerte generalmente se presenta a los cuatro días y rara vez el animal enfermo llega al décimo día de la enfermedad.

2º Rabia paralítica: En esta predomina el estado paralítico, faltando los otros dos períodos (prodrómico y furioso).

Esta forma es particularmente peligrosa, porque, por su aspecto, el animal no parece rabioso y los síntomas pueden confundirse con otra cosa. La parálisis en los músculos de la garganta puede dar la impresión de que el animal tiene algo atravesado y ha ocurrido que algunas personas introducen sus manos en el hocico del animal enfermo, infectándose de rabia por las escoriaciones y exposición a la saliva contaminada.

En la mayoría de los animales de sangre caliente, los síntomas de la rabia son similares a los del perro. La rabia termina siempre con la muerte del animal enfermo.

¿QUE HACER ANTE UNA MORDEDURA DE UN ANIMAL?

La persona mordida debe lavar inmediatamente la herida con suficiente agua y jabón y ser trasladada lo más rápido posible a un establecimiento de salud, donde lo puedan curar y valoren la posibilidad de aplicar el tratamiento antirrábico.

Se debe llevar la siguiente información sobre el animal mordedor: qué tipo de animal es, si tiene dueño o es callejero, dirección exacta donde se puede localizar el animal y si fuera posible información sobre si ha atacado a otras personas o animales.

El animal mordedor no debe matarse a menos que sea absolutamente necesario. En la medida de lo posible se debe capturar y confinar en un lugar seguro por un período de diez días, si sobrevive este tiempo, no tenía rabia. Informar al personal de salud lo sucedido.

En caso de muerte del animal, el personal de salud debe llevar la cabeza del animal rabioso a un laboratorio especializado para que se haga el estudio correspondiente, siendo este el diagnóstico más exacto de la enfermedad.

PREVENCIÓN DE LA RABIA

En la mayoría de los casos, el perro es el animal que más transmite la rabia. Por eso, es importante el control de los perros callejeros y la vacunación de los perros con dueños.

Si se lograra vacunar todos los perros existentes se podría lograr la erradicación de la rabia canina.

La vacunación antirrábica de los perros es muy sencilla y protege por períodos que van de 1 a 3 años, luego de este tiempo el animal debe ser revacunado y esto debe hacerse durante toda la vida del animal.



SI USTED ES PROPIETARIO DE UN PERRO COLABORE PARA ERRADICAR LA RABIA CANINA:

- → Vacune a su perro contra la rabia.
- ♦ No permita que su perro ande suelto en lugares públicos. Si quiere llevarlo a la calle, use bozal y cadena.
- ◆ Si conoce sobre casos de animales rabiosos o sospechosos de tener rabia, avise inmediatamente a las autoridades de salud.

CONOZCAMOS LA LEY GENERAL DE SALUD RELACIONADA CON LA TENENCIA DE ANIMALES

De los deberes y restricciones de las personas relativos al control de zoonosis o enfermedades que los animales transmiten a las personas.

Artículo 184: Todo propietario o poseedor de animales, a cualquier título, deberá ser diligente en el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y en tomar las medidas necesarias o especiales para evitar la transmisión de zoonosis a las personas. Estarán, asimismo, obligados a vacunar a los animales, de su pertenencia o cuidado, contra las enfermedades que las autoridades competentes especifiquen.

Artículo 186: El dueño o poseedor de animales enfermos, o sospechosos de estarlo, deberá someterlos a observación, aislamiento y cuidado en la forma que la autoridad de salud determine. Igual medida aplicará a los animales de sangre caliente que han mordido o rasguñado a una persona. La autoridad sanitaria podrá ordenar el decomiso o sacrificio de los animales, según proceda cuando a su juicio fuese necesario.

Artículo 187: Toda persona mordida o rasguñada o que pudiera haber sido infectada por animal enfermo, o sospechoso de tener rabia, deberá someterse a tratamiento y aislamiento en la forma que la autoridad de salud determine, pudiendo ésta decretar su internación si lo estimara necesario.

Artículo 188: Los propietarios... de establecimientos... en que hayan permanecido animales enfermos o sospechosos de padecer enfermedades transmisibles al hombre, de denuncia obligatoria, estarán obligados a proceder a su desinfección, según proceda,...

Artículo 195: La tenencia de animales sólo será permitida cuando amenace la salud o la seguridad de las personas y cuando el lugar en que se mantienen reuna las condiciones de saneamiento que ixija el reglamento, a fin de que no constituya foco de infección, criadero de vectores de enfermedades transmisibles o causa de molestias o de insalubridad ambiental.

LOS PERROS CALLEJEROS SON LOS ANIMALES
QUE CONSTITUYEN EL MAYOR PELIGRO
DE PROPAGACIÓN DE LA RABIA